



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA ANAHIZ VELASQUEZ DE NAVARRETE
DEMANDADO: ANGEL URIEL REYES TORRES
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00027-00

El extremo ejecutado Ángel Uriel Reyes Torres (angelrt0227@gmail.com) presentó documento suscrito por el apoderado de la parte actora¹, en el que se establece que se encuentra a paz y salvo de todo concepto frente al proceso de la referencia, lo que hace **tránsito a cosa juzgada, sin derecho a revivir posibles litigios o procesos sobre los mismos hechos.**

En ese sentido, de conformidad con el artículo 312 del C.G.P. se dará traslado por el término de (3) días al abogado Oscar Guerrero López. Vencido el término, ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 030, de hoy **once (11) de agosto de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

¹ Tiene expresa facultad para transigir el litigio.

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91228163069f0a9483b5b092caad2673fa50c9d02760a51ab2099881fb6ec78**

Documento generado en 10/08/2023 02:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>